



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26281

Concepción del Uruguay, 02 de marzo de 2020.-

Visto:

El Expediente N° 1.062.218 de fecha 20 de Enero de 2020 y el dictado del Decreto N° 26.251 de fecha 29 de Enero de 2020, y;

Considerando:

Que, por el Artículo 1° del citado Decreto se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 05/2020, para la "Locación de cuatro (04) Camiones Semirremolque con batea de 25 m³", en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

Que por el Artículo 2° de la misma norma legal, se dispuso que la recepción de propuestas lo será hasta la diez (10) horas del día 14 de Febrero de 2020.

Que, habiéndose agregado a fojas 18, 19 y vuelta, nuevo Pliego de Condiciones Particulares, debidamente éstos conformados por el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea, y verificados desde el Area de Control de Gestión por los Sres. Cra. Nancy Gabioud, Dr. Ezequiel Valdunciel y Prof. María del Carmen Tourfini, y adjunto a fojas 24 nuevo Edicto con fecha de apertura el día 25 de Marzo de 2020, corresponde el dictado de la norma legal que contenga las modificaciones antes consignadas, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°: Déjase sin efecto la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 05/2020 "Locación de cuatro (04) Camiones Semirremolque con batea de 25 m³", obrante en Artículo segundo del Decreto N° 26.251 y prorróguese la misma para el día 25 de Marzo del año 2020 a las diez (10.00) horas.

Art. 2°: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido,



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura